

Comunicado de Prensa No. 96/2015

México, D.F. a 9 de noviembre de 2015

EL IFT SANCIONA FALLAS EN EL SERVICIO DE PEGASO

- **La sanción asciende a \$410.9 millones de pesos y la empresa puede acudir a tribunales**
- **Es la sanción económica más alta impuesta hasta hoy por el Instituto Federal de Telecomunicaciones**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió multar con más de \$410 millones de pesos a la empresa Pegaso PCS, S.A. de C.V., por incumplir los niveles mínimos de calidad en el servicio móvil que exige el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil en vigor.

Dicha sanción es resultado del procedimiento administrativo seguido en el IFT en cumplimiento de su mandato de supervisar y vigilar la adecuada prestación de los servicios a los usuarios.

Como parte de dicho mandato y de manera permanente, el IFT realiza el monitoreo y análisis de la calidad de los servicios de telecomunicaciones que prestan los diversos concesionarios. Durante dichos procesos, el 21 de enero pasado concluyó el realizado en la ciudad de León, Guanajuato.

Como resultado de ese proceso, se comprobó que Pegaso PCS S.A de C.V., tuvo una proporción elevada de intentos de llamada fallidos, por lo que de conformidad con la Ley, se inició un procedimiento de sanción en el que se concedió a la empresa concesionaria el pleno ejercicio de sus garantías de audiencia y legalidad.

Analizados los argumentos expuestos por la concesionaria, y de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por mayoría de 5 votos contra 2, el Pleno del IFT determinó imponer la sanción mencionada.

Comunicado de Prensa No. 96/2015

Si bien dicha determinación surte efectos desde luego, ésta puede ser impugnada en amparo indirecto dentro de los 15 días hábiles siguientes a su legal notificación.

El IFT seguirá vigilando que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo de los concesionarios se haga en las condiciones de calidad y eficiencia que tienen encomendados.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx